

Este tema tiene gran raigambre en Italia, para lo que cabe recordar la obra de A. Blasco («Il tatuaggio», Nápoles, 1906), o la importancia que Lombroso dio al tatuaje en los delincuentes, llegando a decir que era «la primera escritura del salvaje, su primer registro civil». También entre nosotros cabe destacar la obra de Salillas («El tatuaje», Madrid, 1908), que se ocupa del tatuaje en los delincuentes franceses, italianos y españoles.

Comparando el estudio de Vincentiis, que se ocupa del tatuaje en general, con el tatuaje en los delincuentes, no se aprecian rasgos de interés que diferencien unos de otros. Para nosotros, el tatuaje no es ningún signo de mayor predisposición criminal; lo que sucede es que el tatuaje se da en las clases más bajas, que es precisamente de donde se nutre la mayor parte de la población penitenciaria; aparece especialmente en los delincuentes que han sido marineros o legionarios, quienes en sus tatuajes suelen buscar el recuerdo de alguna persona o pasaje de la vida, para recordar en los momentos de soledad.

El tatuaje puede tener algún significado especial en la vida penal y penitenciaria. Un punto negro en el dorso de la mano, entre los dedos índice y pulgar indica odio a la policía; conocemos el caso de un solicitado homosexual que obligaba a tatuar sus iniciales en el brazo o todos los que tenían relación carnal con él, así como el de otros que en su pene se había tatuado la frase «oro puro».

El tatuaje está desapareciendo en la población penitenciaria porque desaparece también en la población en general y porque al delincuente no le interesa estar tatuado, ya que es un signo más de identificación para la policía. Sobre trescientos jóvenes delincuentes españoles, solamente encontramos cinco tatuados, mientras que Salillas, en la página 170 de la obra indicada, escribe que el 42 por 100 de los delincuentes menores de veinte años estaban tatuados siendo mayor el porcentaje de los adultos.

ALFONSO SERRANO GÓMEZ

**WOLFGANG, M. E.; COHEN, B.: «Delitto e Razza», versión italiana a cargo de Franco Ferracuti y Merelle Ferracuti. Roma, 1971. 156 págs.**

El tema de raza y delito ha sido tratado frecuentemente en Estados Unidos, no ofreciendo apenas interés en la criminología de otros países. La razón hay que buscarla no sólo en la grave problemática del mundo del delito a todos los niveles, sino en la notable diferencia que existe entre la delincuencia de blancos y negros.

Se hacen en la obra unas consideraciones generales sobre las diferentes razas en el mundo, llegándose a la conclusión de que las diferencias genéticas no son tan importantes como pueda parecer a través del color de la piel, estatura, color del pelo u otros rasgos físicos externos. Hay entre las razas incluso diferencias de evolución importante, incluso de inteligencia, lo que obedece en buena medida al nivel socioeconómico de las generaciones anteriores. Se llega a la conclusión de que «a priori» no hay posibilidad de justificar que genéticamente haya razas que sean más criminógenas que

otras; muchos de los efectos que se atribuyen a la constitución racial son producto de la cultura y del ambiente que rodea al sujeto.

Respecto a la convergencia de raza y criminalidad, se hace una comparación dentro de la delincuencia americana de blancos y negros. La tasa de delincuencia de éstos es muy superior a la de los blancos. Los datos que se recogen hacen referencia al año 1967 y de ellos se deduce que los negros fueron arrestados 24,34 veces más en juegos prohibidos; 15,10 en prostitución; 14,50 en robos; 13,67 en homicidios; 9,75 en tenencia ilícita de armas; 8,94 en lesiones graves; 8,43 en violencias carnales; la menor diferencia se encuentra en la apropiación indebida, donde los negros fueron arrestados sólo 1,97 veces más que los blancos. No hay ningún tipo de infracción en donde los blancos sean arrestados en mayor proporción que los negros.

También los negros llevan la peor parte en cuanto a ser víctimas del delito, tanto en los delitos contra las personas como en contra la propiedad, la razón hay que buscarla en que los delitos se cometen en ocasiones en zonas habitadas por negros.

Hemos de señalar que la única forma de poder conocer si una raza es más criminógena que otra es cuando dos o más grupos raciales conviven en igualdad de condiciones socioeconómicas, lo que no sucede en Estados Unidos, donde los negros se encuentran en peor situación, incluso reciben peor trato por parte de la policía y los jueces. Mendoza Troconis, en su «Curso de Criminología», señala una menor criminalidad del negro en Venezuela, en relación con los blancos. Por esa diferencia socioeconómica tampoco en España no podemos hacer un juicio de valor sobre la mayor criminalidad de «quinqüis» y gitanos.

ALFONSO SERRANO GÓMEZ